



ORDENANZA N° 2181/2012

VISTO: El Expte. C.D. N° 6249/12 de fecha 23/08/2012, iniciado por el Sr. Aurelio César Moreno, mediante el cual solicita excepción al Código Urbano y de Edificación en lote ubicado en Calle Eulalio Mora S/N° de esta localidad, y;

CONSIDERANDO

Que, a fs. 01, 03 y 04 del Expte. constan Notas S/N° de fecha 09 y 18 de agosto de 2012 presentada por el Sr. Aurelio Moreno, explica los motivos que fundamentan la solicitud de excepción para la construcción de vivienda familiar en los Lotes 14 y 15 de la Manzana 114.-

Que, a fs.09 a 012 se adjuntan planos indicando la construcción a realizar.-

Que, en fojas 025 del Expte. consta informe técnico de fecha 17/10/2012, firmado por el Arq. Alejandro J. Garcés, Subsecretario de Planeamiento Urbano Municipal, el cual expresa que:

“-En este caso la solicitud de excepción gira en torno del no cumplimiento de las pendientes de techo mínimas solicitadas por el Código.-

- Para el área analizada (AR3d) la misma es de 20° y el proyecto plantea 10°, lo cual dificultaría la evacuación de la nieve por efecto de la gravedad.

El profesional fundamenta su pedido por motivos de diseño del proyecto, haciéndose cargo el mismo del cálculo del techo para resistir los esfuerzos correspondientes.-

- Cabe destacar que la justificación constructiva es técnicamente correcta y posible, pero desde esta Subsecretaría no se considera oportuno otorgar la excepción solicitada, siendo que el espíritu del Código Urbano no solo refiere a una cuestión estrictamente técnica, sino que además pretende unificar una imagen de construcción típica de un pueblo de montaña, con las pendientes recurrentes en estos casos...”

Que, a fs. 028 y 029, el Sr. César Moreno adjunta Nota S/N° de fecha 01 de noviembre de 2012, firmada por el Agr. Armando Rentería, que dice: *“Por la presente se deja constancia que el Sr. Aurelio C. Moreno, me ha encomendado la realización de mensura con unificación de los Lotes 15 y 16 de la Manzana 114(Loteo América) de la localidad de Junín de los Andes. Dichos Lotes, tienen con Nomenclatura Catastral 13-20-043-3069-0000 Lote 15 y 13-20-043-2972-0000 Lote 16 y se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad bajo a nombre de Moreno Aurelio César Doc. N° M 7.661.022 y de Kanashiro, Elena Doc. N° F 6.425.588. La referida mensura se tramita ante la Dirección de Catastro Provincial bajo Expte. N° 5824-04044/12, estimando su registro definitivo en 30 días. Los Lotes se encuentran con sus correspondientes mojones originales conforme lo indica el plano de origen Expte de mensura 4796-04970/08”.-*

GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

ANDREA SILVANA ROSSO
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES



Que, atento lo solicitado por el Sr. Aurelio C. Moreno, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 07/11/2012 en tratamiento sobre tablas y por mayoría (6 votos a favor y 1 voto en contra), dictaminó otorgar la excepción solicitada, con el dictado de la norma legal pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56° Y 57° Inc. “a”, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE: al Señor **Aurelio César Moreno, D.N.I. N° 7.661.022**, una excepción al Código Urbano y de Edificación para la construcción de vivienda familiar en los Lotes 15 y 16, de la Manzana 114, según lo solicitado en Expte. C.D. N° 6249/12 de fecha 23/08/2012.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación; y por su intermedio, envíese copia de la presente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y al presentante, para su conocimiento y efectos.-

ARTÍCULO 3°: Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1642/12.-

GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

ANDREA SILVANA ROSSO
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES